

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Departamento de Educación

**DECRETO ALCALDICIO N° 7053
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO
N°965/18.04.11**

REQUINOA, Mayo 05 de 2011.

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :

Decreto Administrativo N°965 de fecha 18 de Abril de 2011, que aprueba anexos del Contrato de Trabajo de Transportistas de la Comuna.

Que, se debe modificar el anexo del Transportista Sr. JUAN CARLOS PARADA REYES, por error en monto del recorrido Totihue a Jardín Familiar del mismo sector.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

MODIFICASE, Decreto Alcaldicio N°965 de fecha 18 de Abril de 2011 por anexo del Sr. JUAN CARLOS PARADA REYES, RUN N°9.059.651-9:

Dice: Sector Totihue
 Destino Jardín Totihue
 Monto \$4.172

Debe decir Sector Totihue
 Destino Jardín Totihue
 Monto \$6.258

IMPUTESE, el gasto al Programa con Aporte Municipal "Movilización Escolar" y cárguese el gasto a la cuenta 215.22.09.003, "Arriendo de Vehículos"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JJT/EDV/dvo.

Distribución

- Municipalidad (2)
- Finanzas y Personal DAEM (3)